



esta villa se ha reunido al Sr. Com.º a Cort.º de Cortes de Cortes Provincia
 de Jaen en virtud del informe puesto p.º este Ayuntamiento a la solicitud
 de D. Juan Gomez de la Torre. Acordóse p.º esta que firmo con Alcantari-
 lla de diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno de q.º Copio-

Juan

Acordóse en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantari-
 lla y siendo como las diez de la mañana de este día treinta de
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno. Los Sr. D. Juan Gomez
 de Albañal y Castillo Alcalde, D. Juanº Galera Sanz y D. Juanº Lopez
 Sanz, Tenientes. Pedro Niquelmo Carrillo, Salvador Anadon, Juan
 de Sienarquer, Salvador Cayula, Sebastian Pelaez, Juanº Ma-
 rtes Espin, Estevan Sanchez, y Juanº Antonio Niquelmo Niquelmo
 y el ultimo Por India. Y todos ellos que componen el Ayunta-
 miento Com.º de la misma, juntos y congregados como lo tienen
 de costumbre para tratar y conferenciar sobre las cosas tocantes
 al bien y utilidad de esta villa. Por el Sr. Prud.º se mandó a mi
 el Sr. proveydor a las letras de los Boletines oficiales reunidos
 donde que se publicó el ultimo acuerdo de todo lo que quedaron
 enterados. En seguida se vio un oficio del Sr. Alcalde Com.º
 en el que inserta otro del Sr. Gobernador de las Prov.º relativas
 a acreditar si las aguas que pasan por el Puerto que
 tiene en esta Villa, D. Juan Lopez Toral, son de ayuntamiento

